



Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad

Diálogo temático mundial para los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre la Marco Mundial para la Diversidad Biológica después de 2020



EDITH BASTIDAS CALDERÓN

ANTECEDENTES



- El Conocimiento tradicional o ancestral es de gran importancia para los pueblos indígenas
- El artículo 8j del Convenio sobre Diversidad Biológica menciona la obligación de las partes de respetar, preservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas

META 18 DE AICHI

- Para 2020, se respetarán los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como su uso consuetudinario de los recursos biológicos. Este respeto estará sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes y se integrará plenamente y estará reflejado en la aplicación del Convenio a través de la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes

- La Meta 18 de AICHI estuvo muy lejos de ser cumplida
- Actualmente está documentada la importancia del conocimiento tradicional para la conservación y para la mitigación y adaptación al cambio climático, por ejemplo en las evaluaciones del IPBES.



META 20 DEL BORRADOR 1

- Garantizar que conocimientos pertinentes, incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, guíen la toma de decisiones para la gestión eficaz de la diversidad biológica, posibilitando el seguimiento, y promoviendo la concienciación, la educación y la investigación.

COMENTARIOS SOBRE LA META 20

- El Caucus indígena se ha reunido en 5 oportunidades para analizar y proponer mejoras al texto
- Se participó en la primera parte del Tercer Diálogo, los días 2 y 3 de agosto
- Se han desarrollado otros espacios de análisis, tales como las reuniones de la RMIB-LAC
- Es importante que el Borrador 1 incluye una mención a los conocimientos tradicionales y al consentimiento libre, previo e informado
- Sin embargo, creemos que el texto es mejorable y debe ser mucho más expreso respecto de la protección de los CT, de tal manera que se corresponda con la importancia de este conocimiento

COMENTARIOS SOBRE LA META 20

- Se menciona que los conocimientos, innovaciones y prácticas **guíen** la toma de decisiones, lo cual consideramos que debe interpretarse como la necesidad de que los conocimientos indígenas tengan un lugar relevante en esa toma de decisiones.
- Los compromisos para el cumplimiento de la meta deben ser más precisos para que no suceda lo acontecido con la Meta 18 de AICHI
- Es la única meta que hace referencia a los conocimientos tradicionales, sin embargo el tema se debería implementarse de manera transversal
- Esta meta debe guardar sinergia y complementariedad en especial con la Meta 13 sobre acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa de beneficios

COMENTARIOS SOBRE LA META 20

- La conservación de la biodiversidad y los conocimientos asociados se da en una estrecha interrelación entre los indígenas y la naturaleza, de ahí la importancia de tomar en cuenta la diversidad biocultural y el marco de Derechos Humanos sobre pueblos indígenas
- La construcción del Marco post 2020 es la gran oportunidad para acordar medidas efectivas para favorecer la conservación, y la mitigación y adaptación al cambio climático. Los pueblos indígenas estamos comprometidos con esta tarea

TEXTO PROPUESTO

- **Meta 20.** Garantizar que conocimientos pertinentes, incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, guíen la toma de decisiones para la gestión eficaz de la diversidad biológica, **y el desarrollo sostenible culturalmente apropiado** posibilitando el seguimiento, y promoviendo **el respeto a los derechos**, la concienciación, la educación y la investigación.
- **Target 20.** Ensure that relevant knowledge, including the traditional knowledge, innovations and practices of indigenous peoples and local communities with their free, prior, and informed consent, guides decision-making for the effective management of biodiversity **and culturally appropriate sustainable development**, enabling monitoring, and by promoting **respect for rights**, awareness, education and research

PAY PAY



edith.bastidas@gmail.com